



RESOLUCION-CS-N° 370/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 10.136/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 923/97 por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita modificación de su planta de personal docente a los fines de proceder a aumentos de dedicaciones y designaciones de docentes para la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 001/97 se incorpora y distribuye entre las Facultades los créditos presupuestarios asignados por Ley 24.764 y destinados a la reconversión de las respectivas Plantas Docentes.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 8° de la Resolución CS N° 147/96 se autoriza a las Facultades y Sedes Regionales a reajustar su planta de personal dentro de los montos autorizados.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 128/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución N° 923/97 y, consecuentemente, modificar la Planta de Personal Docente de dicha Unidad Académica, conforme al siguiente detalle:

BAJAS	PUNTOS
Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	594
- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple	162
- Un (1) cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación exclusiva	1.477

///....



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 10.136/97.-

- Un (1) cargo de Auxiliar Docente de 1ra.
 Categoría con dedicación semiexclusiva 523

ALTAS

PUNTOS

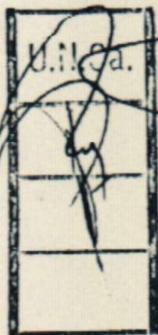
- Un (1) cargo de Profesor Adjunto
 con dedicación exclusiva 1.873

- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos
 con dedicación semiexclusiva 552

- Dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos
 con dedicación exclusiva 3.282

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto por el artículo anterior, al crédito presupuestario incorporado a la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución CS N° 001/97, incluyendo contribuciones patronales y adicionales promedio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C. M. NARRINGO RAMON GALLO
 RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 370/97